



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2024-204-ESPE-a-1

GRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)"*;

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas."*;

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)."*;

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: *"Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)"*;

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)"*;

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)"*;

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)"*;

Que, con Orden de Rectorado 2023-082-ESPE-a-1, de 29 de marzo de 2023, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: *"(...) Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Mayo. de I. Juan Francisco Capelo Venegas; Director de la Unidad de Servicios Universitarios (...)."*;

Que, con memorado Nro. ESPE-USUN-2024-0944-M de 22 de julio de 2024, el Director de la Unidad de Servicios Universitarios solicita al Infrascrito: *"(...) En cumplimiento a la Orden General Nro. 135 de la Fuerza Terrestre de fecha 15 de julio de 2024, mediante la cual he sido dado el pase, debiendo cumplir con la fecha de salida el 02 de agosto de acuerdo a cronograma dispuesto, me permito solicitar a Usted mi Coronel, se designe el remplazo de la función de Director de la"*

Unidad de Servicios Universitarios; fin proceder a realizar la entrega recepción de la función. A fin se digne tomar conocimiento para el trámite respectivo.”;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-REC-2024-1538-M de 25 de julio de 2024, el Infrascrito, dispone al Secretario General: *“En cumplimiento a la Orden General Nro. 135 de la Fuerza Terrestre de fecha 15 de julio de 2024, mediante el cual está considerado con el pase el señor Mayor Juan Francisco Capelo a partir del 02 de agosto de 2024, agradeceré a usted señor Secretario General, realizar la orden de rectorado correspondiente, a favor del Crnl. C.S.M. Julio David Tobar Cevallos, Mgtr. como Director de la Unidad de Servicios Universitarios, a partir del 01 de agosto de 2024.”;*y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir del **01 de agosto de 2024**, al Crnl. C.S.M. Julio David Tobar Cevallos, Magíster como Director de la Unidad de Servicios Universitarios.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2023-082-ESPE-a-1, de 29 de marzo de 2023; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector Administrativo, Director de la Unidad de Servicios Universitarios (entrante y saliente). Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 31 de julio de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/MGAV/JJIA/MADLTP

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA, en mi calidad de Secretario General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, hago CONSTAR y CERTIFICO que la presente Orden de Rectorado Nro. 2024-204-ESPE-a-1, de fecha 31 de julio del 2024, consta de dos (02) páginas útiles, concuerdan fielmente con los originales que reposan en la Secretaría General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. En fe de lo cual suscribo en Sangolquí, 01 de agosto de 2024.

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE